



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a once de enero de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS	118,25
ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	66 HORAS APERTURA DE MUSEO(ENERO, FEBRERO,MARZO Y ABRIL.).	660,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	51 HORAS APERTURA DE MUSEO(SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	510,00
ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA	48 HORAS APERTURA DE MUSEO(MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)	480,00
COSPA&AGILMIC	CESIÓN PROGRAMA LIBERMAC WIN 2013	527,71

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **RAMÓN GIGANTE DE LA FUENTE**, para reforma de tejado en inmueble sito en C/ Jiménez nº 50.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. Ramón Díaz-Cano Gómez** se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 190, Parcela 73 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 7,6542 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 190, Parcela 73 , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 3,67 hectáreas.
 - Parcela B: con una superficie de 3,88 hectáreas.

- Vista la solicitud presentada por **D. Pedro Ramón Soriano Martí**, administrador de la sociedad Virgen Cortes S.L., la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se ponga a su disposición el “rulo allanador” propiedad del Municipio para el arreglo de camino público en el tramo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO